



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00487021--UNC-AVG#DCU

VISTO

El expediente de referencia por el cual la Defensoría de la Comunidad Universitaria eleva denuncia en el marco del Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO

Que el equipo técnico de la Prosecretaría de Género, Diversidad y Feminismos de la Facultad de Psicología recibió una consulta que involucra al Sr. Ezequiel Giménez Tello, estudiante de la Facultad de Psicología, efectuando orientación y acompañamiento acorde a la persona consultante;

Que se coordinaron acciones con el Equipo Interdisciplinario del Plan de Acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC;

Que se radicó denuncia vinculada con el hecho consultado, la cual fue elevada a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita dictamen correspondiente, previo informe del Equipo Interdisciplinario;

Que por Dictamen DDAJ-2021-68893-E-UNC-DGA#SG la dirección de Asuntos Jurídicos aconseja a la Sra. Decana de la Facultad de Psicología dictar resolución ordenando el inicio de las actuaciones sumariales en los términos de la O.H.C.S. N° 9/12 modif. por RHCS N° 585/20 para llevar adelante una investigación respecto de la conducta del estudiante de la Facultad de Psicología, Sr. Ezequiel Giménez Tello, ya que su conducta podría encuadrarse en las faltas disciplinarias establecidas en el artículo 2° I.c. de la O.H.C.S. N° 9/12.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar la instrucción de sumario por ante la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, en contra del estudiante Sr. Ezequiel Giménez Tello, a los fines de investigar los hechos denunciados, en los términos de la Ord. HCS 09/12.

Artículo 2°: Protocolizar, notificar la presente Resolución a las partes involucradas y remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios.

